

Boletín Oficial Municipal N° 1515**Corrientes 22 de Septiembre 2011****Resolución****N° 2495: Convoca a Comicios al personal Municipal de un (1) Director de la Caja Municipal de Préstamos.****Resoluciones Abreviadas**

N° 2506: Autoriza el cambio de unidad solicitado por el Se. Eusebio Sanchez,

Licencia N° 135- Transporte Escolar.

N° 2507: Autoriza el cambio de unidad solicitado por el Sr. Narcos Teruel, Licencia

N°109- Transporte Escolar.

N° 2508: Autoriza el cambio de unidad solicitado por el Sr. Marcos Teruel. Licencia

N°142- Transporte Escolar.

N° 2509: Concede la Licencia N° 07 al Sr. Christian Gustavo Soto- Transporte

Escolar.

N° 2512: Aprueba el Concurso de Precios N° 410/11, adjudica a la firma Constructora

Edificar S.A.

Disposiciones Abreviadas**Secretaria General de Gobierno**

N° 1028: Adjudica la compra directa con varias firmas del medio.

N° 1029: Autoriza la contratación directa con la firma Alejandra Elizabeth Rolon.

N° 1030: Adjudica la compra directa a la firma Bucor S.A.

N° 1031: Adjudica la compra directa a la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 1032: Adjudica la compra directa a la firma Librería Red.

N° 1033: Adjudica la compra directa a la firma Red.

Secretaria de Salud y Medio Ambiente

N° 255: Aprueba la adjudicación directa a la firma a varias firmas del medio.

N° 259: Aprueba la adjudicación directa a la firma Simbiosis.

Secretaria de Economía y Hacienda

N° 688: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 692: Autoriza el pago de viáticos a favor de Funcionarios de éste Municipio.

N° 693: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

N° 694: Aprueba la presente rendición N° 20 de la S.G. de Gobierno.

N° 695: Autoriza el pago a favor de la firma Gigared S.A.

Resolución N° 2495
Corrientes, 19 Septiembre 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 2236/91; Ordenanza N° 2537; Resolución N° 2051 de fecha 11 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 2051 de fecha 11 de Agosto de 2011 se dispuso la normalización de la Caja Municipal de Prestamos fundado en el cese de las causales de emergencia económica y administrativa que la motivaron.

Que, la mentada Resolución fijó un plazo máximo de noventa (90) días para la normalización del órgano de dirección y administración de la Caja municipal de Préstamos, conforme artículo 9 de la Ordenanza N° 2236/91.

Que el Art. 9 de la Ordenanza N° 2236/91 establece que la Dirección y Administración de la Caja Municipal de Préstamos estará a cargo de un Directorio,

compuesto por un Presidente y dos Directores, uno de los cuales debe ser elegido por votación del personal municipal.

Que, a los fines de la realización del correspondiente acto eleccionario resulta necesario definir la convocatoria a comicios al personal municipal para la designación del Director que compondrá el directorio de la Caja Municipal en los términos del artículo 7° de la Ordenanza N° 2537 y el correspondiente cronograma electoral.

Que, el Departamento Ejecutivo dicta la presente en ejercicio de atribuciones previstas en los artículos 43 inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 7 de la Ordenanza N° 2537.

PORELLO
EL SEÑOR
INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: CONVOCAR a comicios al personal municipal para la elección de un (1) Director de la Caja Municipal de Préstamos, a

propuesta de los mismos, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 2537.

Artículo 2°: Fijar el día 27 de octubre de 2011 como fecha de realización del acto eleccionario, en el horario de 08: 00 a 18:00 horas en los lugares designados por la junta electoral a ese efecto.

Artículo 3° :
ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Jueves 23 de septiembre:
Exhibición de Padrones Provisorios.

Martes 27 de septiembre:
Reclamos por no inclusión en los padrones

Miércoles 28 de septiembre: Impugnación al padrón electoral.

Viernes 30 de septiembre:
Resolución sobre reclamos e impugnaciones.

Lunes 3 de Octubre:
Exhibición del Padrón Definitivo.

Martes 11 de Octubre:
Presentación de Candidatos y de los avales correspondientes conforme artículo 7 inciso K de la Ordenanza N° 2537 y tres ejemplares de modelo de boletas, ajustado a lo previsto en el artículo 7 inciso m) de la referida Ordenanza.

Miércoles 12 de Octubre:
Impugnación de candidatos por incumplimiento de exigencias establecidas en el régimen.

Viernes 14 de Octubre:
Resolución sobre impugnaciones de candidatos.

Martes 18 de Octubre:
Oficialización de listas y modelos de Boletas.

Miércoles 19 de Octubre:
Designación de lugares de datación y autoridades de mesa por parte de la Junta Electoral.

Jueves 27 de Octubre:
DESARROLLO DEL ACTO ELECTORAL.

Viernes 28 de Octubre:
Escrutinio Definitivo.

Jueves 3 de Noviembre:
Proclamación de Candidatos.

Artículo 4°: Determinar
que el sistema de elección de cargo
será por simple mayoría de votos.

Artículo 5°: Constituir la
Junta Electoral Permanente que
estará integrada por los siguientes
miembros: Horacio Antonio
Silvestri DNI 24.937.912, Hugo
Fabio Rindel DNI 20.182.912,
Cecilia Custidiano DNI
23.076.744 la que será presidida
por: el Dr. Horacio Antonio
Silvestri. Facultarla suficientemente
a llevar adelante todos los actos
necesarios para dar cumplimiento al
Cronograma electoral establecido
en el artículo 3° de la presente, ya

modificar los plazos electorales si las
circunstancias así lo requieran.

Artículo 6°: La presente
resolución será refrendada por los
señores Secretarios general de
Gobierno y de Economía y Hacienda.

Artículo 7°: Regístrese,
Comuníquese, Notifíquese,
Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. MARTIN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 696: Adjudica la contratación directa a favor de la firma Castillos Inflables del Norte.

N° 697: Aprueba la contratación directa a la firma Chaile Norberto Dante Inflables Del Nordeste.

N° 698: Adjudica la compra directa a favor de la firma Rolón Alejandra E.

N° 699: Aprueba la contratación directa a favor de la firma Correa Leandro M. Fiestas y Eventos.

